

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7730000

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 JUN 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136468

SANTIAGO, 01 de Junio de 2017

ASÍ: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 318.768
otorgado mediante Resolución Exenta N°36026 de fecha 17 de
Junio de 2009, de don Jhonzed Richard, ARONI
RUN: 22.646.937-0; b) que, posteriormente el peticionario
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Don Jhonzed Richard COPA ARONI
RUN: 22.646.937-0; c) Lo expuesto y solicitado por el
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 318.768 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°36026 de fecha 17 de Junio de 2009 a don Jhonzed Richard, ARONI RUN: 22.646.937-0 corresponde a Don Jhonzed Richard COPA ARONI RUN: 22.646.937-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de EL LOA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN